



Quarta Marqués.

SELLO CUARTO, CVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Seles notifique formalmente para que lo cumplan, vasso  
toda responsabilidad.

Tambien sea la R. Pragmatica sancion, que trata  
sobre requirir a vida Civil, a lo que antes exan conocion por  
titulos.

Con lo que se concluye este Ayuntamiento que se firmo  
por susm. <sup>2o</sup> Doy fe =

D. Juan Pizarro Navano

D. don Salinas  
rescans

Juan Pizarro <sup>AVIZUETA</sup>

Mano Pardo  
Ovoco

Joquin Sanchez

Antonio Garcia

Navano

Angel Moreno

Arcon =

Juan Pardo  
Ovoco

El infrascripto D. Juan Pardo Ovoco, Jefe de este Ayuntamiento, Certifico, que como  
decernimos se acordó en la R. Pragmatica sancion  
de 1763, que trata de requirir a vida civil, a lo que antes exan cono-  
ciciones, con el nombre de P. anor, y para que así comice, y para los  
efectos, que haya lugar lo firmo, y firmo, en la plaza de San Juan de los Rios de la Plata,  
a diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y tres años.

Juan Pardo Ovoco

En su virtud se notifique el decreto anterior a D. Juan Pardo Moreno

